



H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO DE  
FRESNILLO, ZACATECAS  
2021-2024

# GACETA MUNICIPAL

Órgano de Gobierno del  
Municipio libre de Fresnillo

Época:	Tomo:	Volumen:	Sección:
PRIMERA	I	39	Acuerdo Administrativo
Edición: Ordinaria	Fecha: 01 de Febrero del 2024		

## CARTA EDITORIAL

### DIRECTORIO

**DRA. RITA ROCIO  
QUIÑONES DE LUNA**

Presidenta Municipal  
Sustituta

**LIC. MARTÍN  
ÁLVAREZ CASIO**

Secretario del  
Ayuntamiento y  
Gobierno Municipal

**LIC. GUSTAVO  
AGUILAR  
GUTIERREZ**

Encargado de Edición  
E Impresión.

El H. Ayuntamiento de Fresnillo en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas y sus Municipios relativos a la creación de la "Gaceta Municipal" Órgano de Gobierno libre y soberano de Fresnillo tiene el honor de editar el presente documento de carácter informativo.

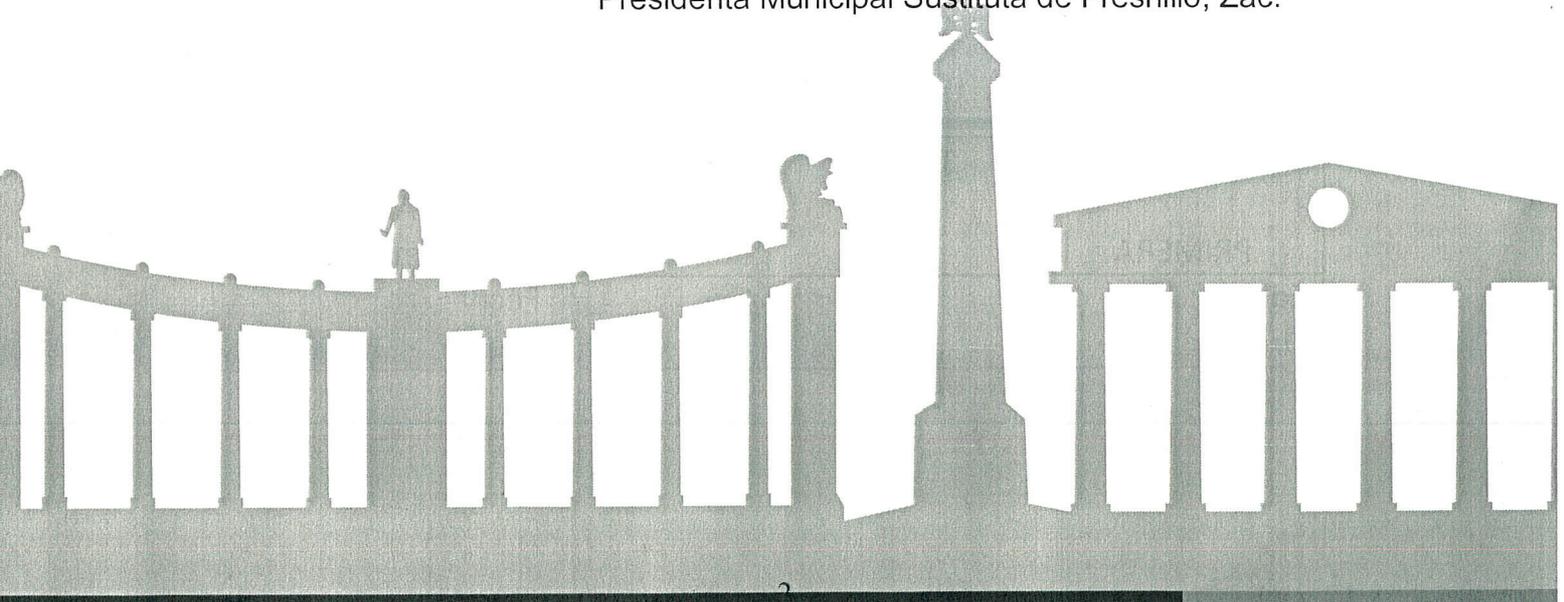
Su función principal es hacer del conocimiento a la ciudadanía los acuerdos, bandos, reglamentos, planes, programas, pregones, órdenes, resoluciones, convocatorias, circulares, notificaciones, avisos y en general todas aquellos comunicados de interés general, emitidos por el Ayuntamiento, el Presidente Municipal o por cualquier autoridad u organismo auxiliar municipal facultado para ello, a fin de que su contenido y disposiciones sean de aplicación y observancia general.

Esperamos además cumplir con disposiciones jurídicas relativas a la transparencia en la aplicación de los recursos públicos asignados y acciones de gobierno; de acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Sea pues este medio el idóneo para difundir a toda la ciudadanía Fresnillense las acciones de nuestro gobierno; reiterando en todo momento mi compromiso de trabajar a favor de nuestro Municipio.

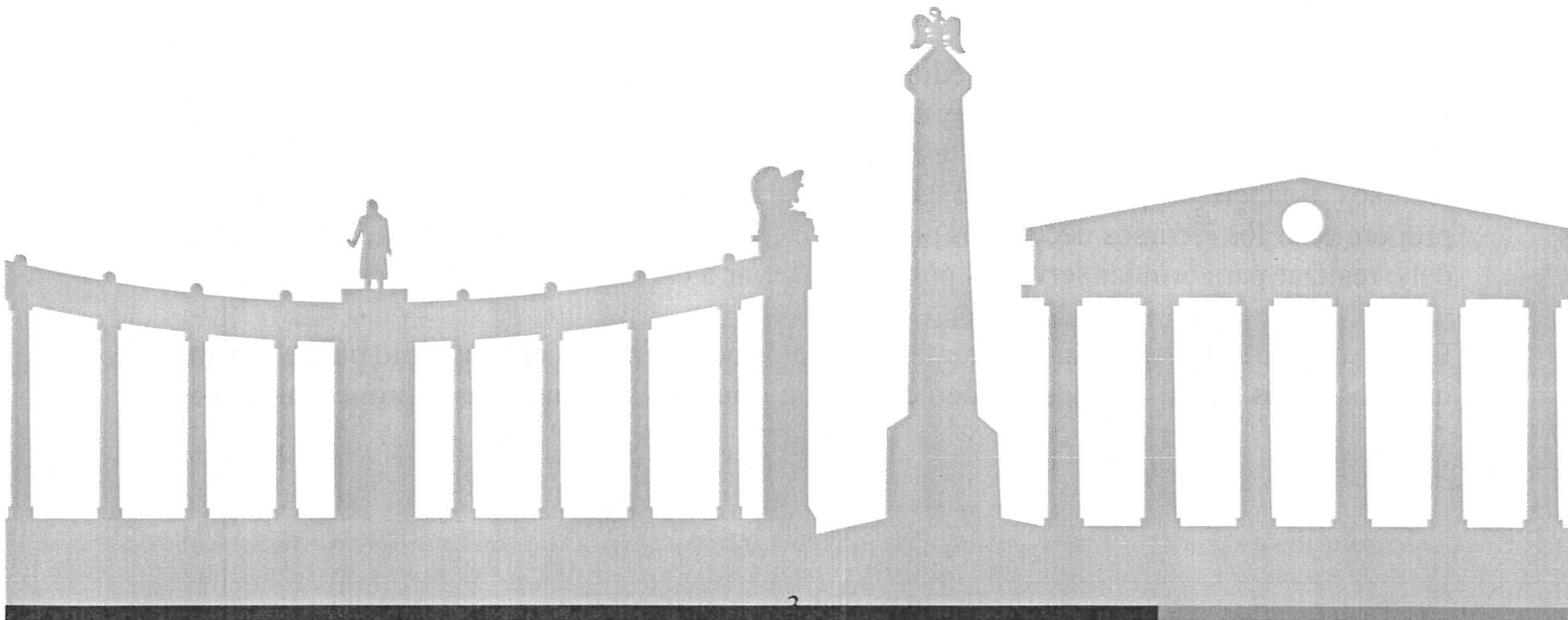
Atentamente:

Dra. Rita Rocío Quiñones de Luna  
Presidenta Municipal Sustituta de Fresnillo, Zac.



## SUMARIO

La C. Dra. Rita Rocío Quiñones de Luna, Presidenta Municipal Sustituta del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, con las facultades que le confiere el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 119 Fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículo 7, 60 Fracción I Inciso H, y 80 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 26 Fracción I Inciso H del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo, tiene a bien promulgar lo siguiente:



**ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR DISPOSICIONES SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES EN EL PAGO DE DERECHOS POR EMPADRONAMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS A TRAVÉS DE UNA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO PARA LA APLICACIÓN EN EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS.**

Con fundamento en los artículos 26 apartado B y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 4, 5 y 7, 61 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 88, 89, 90 Y 91 de la Ley de Ingresos para ejercicio fiscal 2024, del Municipio de Fresnillo, Zacatecas; 294, 295, 296, 297, 298, 301, 307, 308, 309, 312, 313, 315, 328, 329, 331, 332, 334, 335, 342, 344, 345 y 348 del Código Municipal Reglamentario de Fresnillo, Zacatecas; 1, 4, 20 fracción III, 27 fracción V, 29 114, 115, 116, 117 Y 118 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo; 33 fracción IV, 1, 2, 3, 48 fracciones I, II, VI, VIII y XII, 51 fracciones I y II, 68 fracciones III, IX, 72 fracción VIII, 75, 76, 77, 78 fracciones I y II, 79 fracción III y 80 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Fresnillo; 1, 2, 7, 10 fracciones I y II, 123 fracción V, 36, 43, Y 63 del Reglamento de Protección al Ambiente y a la Prevención Ecológica del Municipio de Fresnillo, las que suscriben, Dra. Rita Rocío Quiñones de Luna, Lic. Argelia Jetzirah Aragón Galván y L.C. y M.A. Silvia Eugenia Hernández Márquez, presentan el siguiente acuerdo administrativo para emitir disposiciones sobre la clasificación de actividades comerciales en el pago de derechos por empadronamiento y autorización de licencia de funcionamiento para la comercialización de productos y/o servicios dentro del territorio del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, para la aplicación del artículo 91 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de Fresnillo, Zacatecas.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **Antecedentes.**

El 30 de diciembre de 2023, en la edición núm. 104 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publicó la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de Fresnillo, Zacatecas. Dicha Ley establece -entre otros- las bases para la recaudación de recursos financieros por parte del gobierno municipal y tiene como objetivo principal proporcionar los recursos necesarios para cubrir los gastos y las inversiones que el municipio debe realizar para brindar servicios públicos y llevar a cabo sus funciones administrativas.

La Ley de Ingresos detalla los diferentes conceptos por los cuales el municipio puede percibir ingresos, tales como impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, aprovechamientos,

entre otros. También establece las tarifas, los montos y las condiciones para el pago de estos ingresos, así como los plazos y los procedimientos de recaudación.

Sin embargo, en lo que respecta al cobro de derechos por prestación de servicios, y de manera particular sobre el padrón municipal de comercio y servicios, se observa la falta de disposiciones que definan las categorías específicas de actividades comerciales sujetas al pago de derechos por empadronamiento y autorización para la comercialización de productos y/o servicios a través de una licencia de funcionamiento en el municipio, lo cual genera incertidumbre entre los contribuyentes y la autoridad, y a su vez, dificulta la correcta determinación de la obligación y su cumplimiento adecuado.

### **Justificación.**

La aprobación de un acuerdo administrativo para emitir disposiciones sobre la clasificación de actividades comerciales en el pago de derechos por empadronamiento y autorización para la comercialización de productos y/o servicios a través de una licencia de funcionamiento en el municipio para la aplicación del artículo 91 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, se justifica en múltiples niveles.

En primer lugar, desde una perspectiva política, este tipo de medidas son esenciales para la gestión eficiente de los recursos municipales y la equidad en la distribución de las cargas fiscales entre los diferentes sectores comerciales. La implementación de una clasificación clara y precisa ayuda a garantizar que cada negocio contribuya de manera justa según su capacidad económica, promoviendo así un entorno de equidad.

Desde una óptica social, con la aprobación de este acuerdo administrativo se fomenta la transparencia y la participación ciudadana al establecer reglas claras y transparentes sobre el pago de derechos por empadronamiento y autorización para la comercialización de productos y/o servicios a través de una licencia de funcionamiento en el municipio. Al definir criterios específicos para la clasificación de actividades comerciales se reduce la posibilidad de arbitrariedades y favorece un sistema más justo y equitativo, lo que contribuye a fortalecer la confianza de la ciudadanía en el gobierno municipal y en el sistema tributario en general.

En cuanto a los aspectos económicos, la clasificación de actividades comerciales en el pago de derechos por empadronamiento y autorización para la comercialización de productos y/o servicios a través de una licencia de funcionamiento en el municipio tiene un impacto significativo en la recaudación municipal y, por ende, en la capacidad del gobierno municipal para financiar servicios públicos y proyectos de desarrollo. Al establecer tarifas diferenciadas y claras según la naturaleza y el tamaño de los negocios, se generan los ingresos para cubrir las necesidades y demandas de la comunidad, así como promover la inversión y el crecimiento económico en el municipio.

Culturalmente, este tipo de medidas también pueden tener un impacto al fomentar una cultura de cumplimiento fiscal y responsabilidad cívica entre los contribuyentes. Al establecer un marco normativo claro y consistente, se promueve el respeto por las leyes y regulaciones locales, lo que contribuye a fortalecer el tejido social y la cohesión comunitaria. Además, al destinar los recursos recaudados a programas y proyectos que beneficien a la población en general, se refuerza el sentido de pertenencia y la identidad local.

En resumen, la aprobación del acuerdo administrativo para emitir disposiciones sobre la clasificación de actividades comerciales en el pago de derechos por empadronamiento y autorización para la comercialización de productos y/o servicios a través de una licencia de funcionamiento en el municipio para la aplicación del artículo 91 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, se justifica en términos políticos, sociales, económicos y culturales.

### **Objetivo.**

El objetivo general del presente acuerdo administrativo es contribuir a mejorar la gestión municipal, fortalecer la equidad y la transparencia, impulsar el desarrollo económico y promover una cultura de cumplimiento fiscal y responsabilidad cívica entre los ciudadanos.

## **CONSIDERANDOS**

**Primero.** El acuerdo administrativo para emitir disposiciones sobre la clasificación de actividades comerciales en el pago de derechos por empadronamiento y autorización para la comercialización de productos y/o servicios a través de una licencia de funcionamiento en el municipio para la aplicación del artículo 91 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, sí es compatible con el marco normativo vigente, asegurando así la legalidad y la equidad en el sistema recaudatorio municipal.

**Segundo.** El presente acuerdo administrativo encuentra su fundamento en el eje 4 del Plan Municipal de Desarrollo Fresnillo 2021-2024, específicamente en la línea de acción 4.1.4 de "Administración pública eficiente y eficaz". Esta acuerdo, alineado con el principio de gobierno abierto y de resultados, busca optimizar la gestión administrativa local para promover un ambiente favorable a la actividad comercial y garantizar una recaudación equitativa y transparente.

**Tercero.** El presente acuerdo administrativo no demanda una partida presupuestal para su implementación. Esto implica que su ejecución puede llevarse a cabo sin la necesidad de asignar recursos financieros adicionales, lo que simplifica el proceso de adopción y reduce la carga económica para el municipio.

## **CONTENIDO Y ESTRUCTURA LÓGICO-JURÍDICA DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO**

Las disposiciones sobre la clasificación de actividades comerciales en el pago de derechos por empadronamiento y autorización para la comercialización de productos y/o servicios a través de una licencia de funcionamiento en el municipio para la aplicación en el artículo 91 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, son las siguientes:

- I. Licencia anual de puesto fijo en la vía pública, **4.4100** veces la Unidad de Medida y Actualización diaria;
- II. Licencia anual de puesto semifijo en la vía pública:

**UMA diaria**

- a) Venta en remolque o camionetas..... **10.0000**
- b) Venta en toldos o estructuras armables..... **7.0000**
- c) Venta en triciclos o motocicletas..... **6.2000**
- d) Venta en mesitas..... **3.5555**

- III. Licencia anual de comercio ambulante, **4.2000** veces la Unidad de Medida y Actualización diaria;
- IV. Las personas físicas o morales que desarrollen actividades comerciales o de servicios en el Municipio, deberán pagar la tarifa correspondiente por concepto de autorización, de conformidad a lo estipulado en la siguiente tabla:

<b>NO.</b>	<b>GIRO PREDOMINANTE</b>	<b>UMA diaria</b>
1	Abarrotes (Tendejón)	<b>4.6200</b>
2	Abarrotes en general	<b>6.6200</b>
3	Accesorios para mascotas	<b>6.0000</b>
4	Aceites y lubricantes	<b>5.0000</b>
5	Acupuntura y Medicina Oriental	<b>5.2500</b>
6	Alarmas para Automóviles	<b>5.2500</b>
7	Alimento y botanas para mascotas	<b>6.0000</b>
8	Autopartes y accesorios	<b>5.2500</b>
9	Accesorios para celulares	<b>5.2500</b>
10	Acuario (Venta de peces, alimentos y accesorios para peceras)	<b>4.3050</b>
11	Afilador	<b>3.0000</b>
12	Agencia de automóviles, taller y refacciones	<b>13.8600</b>

13	Agencia de motocicletas, taller y refacciones	13.8600
14	Agencia de Publicidad	7.3500
15	Agencia de Turismo	7.3500
16	Agencia de Tractores	32.6000
17	Agencia de Seguridad	6.6150
18	Agencia de Seguridad (con venta de Alarmas para casa y negocios)	6.6150
19	Agencia de Seguridad y venta de uniformes	6.6150
20	Agencia de Seguridad y Bordados y artículos de seguridad	6.6150
21	Agencia de seguros	35.0000
22	Alcohol etílico	5.6700
23	Alimento para animales domésticos (Casa)	4.4100
24	Alimentos para ganado	4.4100
25	Alimentos preparados	5.2500
26	Almacén (bodega)	7.6404
27	Alquiler y/o venta de instrumentos musicales	6.9458
28	Alquiler y/o venta de equipo de sonido	6.9458
29	Alquiler y/o venta de luces para eventos	6.9458
30	Alquiler y/o venta de prendas de vestir (trajes, togas, etc.)	4.6305
31	Aluminio e instalación	4.7250
32	Aparatos y artículos ortopédicos	4.6305
33	Aparatos electrónicos y sus refacciones	5.4600
34	Artes marciales	5.4705
35	Artesanías (alfarerías, mármol, cerámica)	3.2000
36	Artículos de belleza	5.6700
37	Artículos de computación y papelería	5.2500
38	Artículos de fiesta y repostería	3.8850
39	Artículos de limpieza	5.1450
40	Artículos de refrigeración	4.0000
41	Artículos de oficina	7.9200
42	Artículos de video juegos	5.9000
43	Artículos dentales	5.6700
44	Artículos deportivos	5.0000
45	Artículos fotográfico y accesorios	3.8850
46	Artículos para fiestas infantiles	3.8850
47	Artículos religiosos	2.8000
48	Artículos solares	5.7750
49	Artículos usados	3.5000
50	Artículos para el hogar e industria	4.4100
51	Aserradero	10.4000

52	Asesoría agraria	5.5125
53	Asesoría escolar	5.5125
54	Asesoría para la construcción	5.5125
55	Asesoría para la minería	5.5125
56	Asesoría para la prepa abierta	5.5125
57	Autolavado	6.4000
58	Automóviles compra y venta	7.6500
59	Autotransporte de carga	4.6305
60	Balneario	6.6150
61	Bancos e instituciones financieras y cajas de ahorro	33.0000
62	Baños públicos	5.5125
63	Barberías	6.4486
64	Bar o cantina	12.0000
65	Básculas	5.5125
66	Bazar	5.5000
67	Bebidas preparadas	5.2500
68	Billar	15.0000
69	Billetes de lotería	4.4100
70	Blancos	4.7000
71	Bolería	4.4100
72	Boliche	12.0000
73	Bonetería	3.8850
74	Bordados textiles	5.7750
75	Boutique Ropa	6.0000
76	Cafeterías	10.5000
77	Canchas deportivas	5.2500
78	Cancelería, vidrio y aluminio	4.7250
79	Canteras y accesorios	4.7250
80	Carnicería local	10.0000
81	Carpintería	4.6305
82	Casa huéspedes	4.6305
83	Casas de cambio o Divisas	5.5125
84	Casas de empeño	10.0000
85	Casas Editoriales	31.5000
86	Caseta telefónica	5.2500
87	Casinos	10.5000
88	Celulares	7.0000
89	Cenaduría	9.4500
90	Central de autobuses	11.0250
91	Centro de entretenimiento infantil	5.0000

92	Centros Comerciales	25.0000
93	Centro de Copiado	4.6200
94	Centros de rehabilitación de adicciones	20.0000
95	Centro de tatuajes	6.5000
96	Centro nocturnos	17.8500
97	Centros de reunión y diversión	6.4486
98	Cereales, chiles, granos	5.2500
99	Cerrajería y Servicios	3.0000
100	Clínicas medicas	11.5500
101	Clínica de masaje y depilación	5.8000
102	Clínica de cosmetología	5.8000
103	Cocina económica	9.4500
104	Cocinas integrales	4.0000
105	Comedores Industriales o Mineros	30.0000
106	Comercializadora de productos explosivos	8.9000
107	Comercializadora de productos e insumos	11.0000
108	Comercializadora y arrendadora	6.4000
109	Compra y venta de chatarra	3.5000
110	Compra y venta de mobiliario y artículos de belleza	5.6700
111	Compra y venta de oro y Plata	5.0400
112	Compra y venta de tabla roca	4.7250
113	Computadoras y accesorios	5.2500
114	Contratista de Empresas Minería	100.0000
115	Constructora	28.0000
116	Consultorio de especialidades medicas	5.8000
117	Consultorio de médico general	5.8000
118	Consultorio de tratamientos estéticos	5.8000
119	Consultorio de tratamientos de cuidado personal	5.8000
120	Copiadoras (Ventas)	4.6200
121	Cosméticos y accesorios	5.6700
122	Crematorio	17.0000
123	Cuadros y molduras para cuadros	5.0400
124	Decoración de interiores	4.8000
125	Deshidratadora de chile	17.5000
126	Depósito de refresco	5.2500
127	Deposito Dental	5.6700
128	Desechables y dulcería	3.8850
129	Despachos	5.1450
130	Discos y accesorios originales	3.3075
131	Discoteque	20.0000

132	Diseños arquitectónicos	4.4000
133	Diseño grafico	4.4000
134	Diseño de rotulo y gráficos por computadora	4.4000
135	Distribución de helados y paletas	5.0400
136	Distribuidor de papas fritas, frituras y botanas	75.0000
137	Distribuidor de bebidas y aguas purificas	140.9944
138	Distribuidor de carnes y lácteos	75.0000
139	Distribuidor de agua en Pipas u otro medio de transporte	6.0000
140	Dulcería	3.9900
141	Educación técnica y de oficios	5.2000
142	Elaboración de block	4.7250
143	Embarcadero	7.0000
144	Embotelladora	6.9458
145	Encurtido de cerdo	15.0000
146	Empacadora de carnes	31.5000
147	Equipo médico	5.6700
148	Escuelas culturales	6.5000
149	Estacionamiento (Con independencia en lo previsto en la Ley de Estacionamientos Públicos para el Estado de Zacatecas).	20.0000
150	Estética	5.5000
151	Estética canina	6.0000
152	Estética en uñas	4.7250
153	Estancias infantiles	11.5000
154	Estación de carburación	80.0000
155	Estambre (compra/venta)	3.8850
156	Estudio fotográfico	3.8850
157	Extintores	6.6150
158	Expendio de huevo y pollo	4.7139
159	Expendio o bodega con venta de enlatados, empaquetados y a granel	24.0987
160	Expendio de cerveza	6.9300
161	Expendio de pan	5.3000
162	Expendio y distribución de pescados y mariscos	20.0000
163	Fábrica de aditivos para construcción	4.7250
164	Fábrica de empaques y cajas	50.0000
165	Fábrica de hielo	5.7750
166	Fábrica de muebles	6.5000
167	Fábrica de ropa deportiva	40.0000
168	Fábrica de Tostadas	20.0000

169	Fábrica de uniformes escolares	40.0000
170	Fábricas de paletas, helados u otros de naturaleza análoga	5.6000
171	Farmacias con mini súper	16.2000
172	Farmacias 24 Horas	22.0000
173	Farmacias en General	16.2000
174	Farmacia Homeopática	14.7000
175	Ferretería	6.7000
176	Florería	5.7000
177	Fonda	9.4500
178	Fotocopiadoras	4.6200
179	Fotostáticas	4.6200
180	Frutas y Legumbres	5.2500
181	Fuente de sodas	4.6305
182	Funeraria	12.1000
183	Gabinete radiológico	5.2500
184	Galerías	6.6000
185	Galerías de arte	6.6000
186	Gas medicinal e industriales	6.2500
187	Gaseras	49.0000
188	Gasolineras	49.0000
189	Gimnasios	6.5000
190	Granos y semillas en general.	5.2500
191	Gravados de joyería	5.7750
192	Guardería	6.3525
193	Harina y maíz	5.2500
194	Herramienta nueva	3.1500
195	Herramienta para construcción	4.7250
196	Herrerías	5.0000
197	Hierbas Medicinales	5.0000
198	Hoteles	22.0500
199	Hospital	11.0250
200	Hostales	4.6305
201	Hules y mangueras	5.7750
202	Impermeabilizantes	4.7250
203	Implementos agrícolas	6.9458
204	Implementos apícolas	6.9458
205	Imprenta	4.6200
206	Impresión de planos por computadora	4.6200
207	Impresiones digitales en computadora	4.6200
208	Inmobiliaria	6.4000

209	Instituciones Educativas privadas	7.5000
210	Instituto de belleza	6.0000
211	Jarcería	3.4729
212	Joyería y Regalos	5.0400
213	Jugos naturales	4.6305
214	Juguetería	5.1000
215	Laboratorio en general	5.1000
216	Ladies-Bar	10.5000
217	Lápidas	4.6305
218	Librería	3.4729
219	Lavandería	10.0000
220	Llanta y rines para vehículos	5.2500
221	Lonas y toldos (fabricación)	5.5125
222	Lonchería	9.4500
223	Loza para el hogar y la industria restaurantera	4.4100
224	Ludoteca	5.4705
225	Maderería	4.6305
226	Maquiladora	6.5000
227	Máquinas de video juegos	1.0500
228	Máquinas registradoras (venta y reparación)	3.8000
229	Marcos y molduras	4.7250
230	Material de curación	5.6700
231	Material eléctrico y plomería	5.2000
232	Materiales para construcción	5.5000
233	Mascotas (animales, alimentos, accesorios)	5.0000
234	Mantenimiento e higiene comercial y doméstica	5.1450
235	Mayas y alambres	4.7250
236	Mercería	3.8850
237	Merendero centro botanero	5.0000
238	Miel de abeja (Venta)	4.6200
239	Minas	120.0000
240	Mini súper	10.0000
241	Molino de nixtamal	2.0000
242	Mochilas y bolsas	4.0950
243	Moteles	22.0500
244	Mueblería	5.5000
245	Nevería	5.0400
246	Oficinas administrativas	5.1450
247	Óptica médica	3.4729
248	Organizador de fiestas	17.5230

249	Panadería	6.0000
250	Pañales desechables	2.3153
251	Panificadora	25.5000
252	Parabrisas	5.2500
253	Partes y accesorios para electrónica	3.8000
254	Papas fritas, frituras y botanas	4.4000
255	Papelería y regalos	5.8000
256	Paquetería, mensajería	4.0000
257	Pastelería	6.5000
258	Pedicurista	5.2500
259	Peluquería	3.4729
260	Pensión	20.0000
261	Perforaciones	6.4486
262	Perfumería y colonias	3.4729
263	Pinturas y barnices	4.7250
264	Pintores	4.4000
265	Piñatas	3.8850
266	Pisos y azulejos	5.5000
267	Plantas y expendios de agua	6.4486
268	Plantas de ornato	5.0400
269	Plásticos, desechables y cosméticos	3.8850
270	Platería	5.0400
271	Plomero	3.3075
272	Prestación de Servicios Profesionales	3.4729
273	Productos agrícolas	6.9458
274	Productos para imprenta	4.6200
275	Polarizados	5.2500
276	Podólogo especialista	5.2500
277	Productos de belleza	5.6700
278	Productos químicos industriales	5.7881
279	Pronósticos deportivos	4.4100
280	Publicidad y señalamiento	7.3500
281	Quiromasaje	5.2500
282	Purificadora de agua	11.0000
283	Quiropráctico	5.2500
284	Radiodifusoras	31.5000
285	Radiología	5.2500
286	Recargas de tóner y cartuchos para impresora	5.2500
287	Refaccionaría	5.5000
288	Refacciones industriales	8.8200

289	Refacciones para bicicletas	5.0000
290	Refacciones para estufas	5.0000
291	Refacciones para motocicletas	12.6000
292	Refrigeración comercial e industrial	4.0000
293	Reparación de relojes	4.4000
294	Reparación de sombreros	6.0000
295	Reparación de muebles	5.5000
296	Renta de autobús	7.5000
297	Renta de autos	7.5000
298	Renta de bicicletas	8.5200
299	Renta de computadoras y venta de papelería	7.0000
300	Renta de motos	7.5000
301	Renta de toldos	5.5125
302	Renta y venta de equipo de computo	7.0000
303	Renta y venta de películas	5.9000
304	Renta y/o venta de equipo de cómputo y sus accesorios.	7.0000
305	Renta y/o venta de maquinaria para la construcción	25.0000
306	Reparación de calzado de materiales varios	3.7000
307	Reparación de celulares o taller de celulares	6.0000
308	Reparación de motores eléctricos (industriales)	15.5000
309	Restaurant	17.5460
310	Restauración de imágenes religiosos	2.8000
311	Reparación de equipos de cómputo e impresoras	5.2500
312	Reparación de joyería	5.0400
313	Reparación de muebles, línea blanca, electrónicos	5.4600
314	Repostería Fina	6.5000
315	Rotulaciones	4.4000
316	Rosticerías	7.5000
317	Salón de baile y fiestas	5.4705
318	Salón de belleza	4.7250
319	Semillas, Cereales y Chiles Secos	5.8000
320	Serigrafía	4.4000
321	Servicio de fumigación	6.9300
322	Servicio de grúas	5.7750
323	Servicios de seguridad privada	6.6150
324	Servicio de limpieza	5.1450
325	Sex-Shop	12.000
326	Spa	6.4486
327	Suministro personal de limpieza	5.1450
328	Sombrerería	10.0000

329	Suplementos alimenticios y vitamínicos	14.7000
330	Taller dental	5.6700
331	Taller mecánico de maquinaria y vehículos a diesel	35.0000
332	Taller mecánico de vehículos a gasolina	16.5000
333	Taller de motos	16.5000
334	Taller de torno	10.0000
335	Taller de cantera	4.7250
336	Taller de encuadernación	4.6200
337	Taller de reparación de artículos electrónicos	3.8000
338	Taller de soldadura	6.0000
339	Teatros	7.7175
340	Televisión por cable	12.7500
341	Televisión satelital	12.7500
342	Televisoras	35.0000
343	Tiendas de autoservicio	12.5000
344	Tienda de lencería y/o corsetería	5.0000
345	Tienda de regalos	10.0000
346	Tienda de ropa y accesorios	5.5000
347	Tienda de vestidos de novia	5.5000
348	Tiendas departamentales	33.0000
349	Tlapalería	5.7750
350	Tortillerías a base de maíz o harina	10.0000
351	Vapor, Regaderas, baños públicos	11.5000
352	Velas y Cuadros	5.0400
353	Venta de artículos de plástico	4.4100
354	Venta e instalación de autoestéreos	5.2500
355	Venta e instalación de escapes	5.0000
356	Venta e instalación de luces de neón	5.2500
357	Venta e instalación de sistema de aire acondicionado para vehículo	5.2500
358	Venta de accesorios para video-juegos	5.9000
359	Venta de alfalfa	4.4100
360	Venta de boletos varios	6.0000
361	Venta de Bombas y sensores	5.0000
362	Venta de Chocolate y Confitería	3.9900
363	Venta de colchones	5.5000
364	Venta de domos	4.7250
365	Venta de equipos y suplementos para fumigación	6.9300
366	Venta de grúas	5.7750
367	Venta de materia prima para panificadoras	5.3000

368	Venta de motores nuevos o usados	<b>5.2500</b>
369	Venta y reparación de escapes	<b>5.0000</b>
370	Venta y reparación de máquinas registradoras	<b>3.8000</b>
371	Venta y/o renta de lonas	<b>5.5125</b>
372	Venta y/o renta de toldos	<b>5.5125</b>
373	Vidrios, marcos y molduras	<b>4.7250</b>
374	Vigilancia Privada	<b>6.6150</b>
375	Vinos y licores	<b>10.5000</b>
376	Vulcanizadoras	<b>5.6565</b>
377	Zapaterías	<b>15.5000</b>

V.	Registro anual de funcionamiento de Salón de fiestas.....	<b>38.9200</b>	de
VI.	Registro anual de funcionamiento de Discoteca.....	<b>72.5700</b>	
VII.	Registro anual de funcionamiento de Tortillería.....	<b>23.8600</b>	
VIII.	Registro anual de funcionamiento de Autolavado.....	<b>32.0000</b>	
IX.	Registro anual de funcionamiento de máquinas de videojuegos.....	<b>25.9200</b>	de
X.	Registro anual de Centro de Espectáculos.....	<b>66.3600</b>	
XI.	Registro anual de espacios cinematográficos.....	<b>50.0000</b>	
XII.	Registro anual de cyber.....	<b>18.9200</b>	
XIII.	Registro anual de balnearios.....	<b>71.8600</b>	
XIV.	Registro anual de canchas de futbol rápido.....	<b>71.0000</b>	
XV.	Registro anual de centros de acopio de desechos industriales (cartón, plástico, vidrio, aluminio y cobre).....	<b>72.5700</b>	
XVI.	Registro anual de tianguis por trabajar sólo en uno semanalmente.....	<b>1.7754</b>	en uno

XVII.	Registro anual de tianguis por trabajar en dos o más semanalmente.....	<b>3.5507</b>
XVIII.	Registro y capacitación anual por persona en el Departamento de Sanidad.....	<b>3.1234</b>
XIX.	Registro anual de rebotes.....	<b>13.8000</b>
XX.	Licencia Sanitaria.....	<b>6.4486</b>
XXI.	Expedición de tarjeta de control sanitario.....	<b>4.3062</b>
XXII.	Previo convenio de colaboración administrativa con las autoridades sanitarias correspondientes, la verificación de control sanitario.....	<b>0.8002</b>
XXIII.	Previo convenio de colaboración administrativa con las autoridades sanitarias correspondientes, expedición de licencia sanitaria, donde se practique la prostitución.....	<b>161.7855</b>
XXIV.	Renovación de licencia sanitaria, donde se practique la prostitución.....	<b>80.8928</b>
XXV.	Registro y verificación de pipas de agua por unidad.....	<b>15.0000</b>

El otorgamiento de la licencia al comercio no implica ni concede autorización, permiso o licencia para la venta de bebidas alcohólicas, por tanto, para la expedición de la licencia al comercio en los giros con venta de bebidas alcohólicas deberá presentar, previamente, la licencia respectiva.

Por las actividades comerciales o de servicios con gran capacidad económica y plantilla laboral, la Autoridad Municipal analizará la naturaleza análoga del giro y se aplicarán de **3.3000 a 175.0000** veces la Unidad de Medida y Actualización diaria.

El pago de los derechos de referencia se efectuará anualmente en la Dirección de Finanzas y Tesorería a más tardar el 31 de marzo del ejercicio fiscal correspondiente y tendrá una vigencia del 01 de enero 2024 al 31 de diciembre 2024, el incumplimiento del pago generará las multas correspondientes.

## RESOLUTIVOS

**Primero.** Se acuerda la emisión de disposiciones sobre la clasificación de actividades comerciales en el pago de derechos por empadronamiento y autorización para la comercialización de productos y/o servicios a través de una licencia de funcionamiento en el municipio para la aplicación en el artículo 91 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, en la Gaceta Municipal para su entrada en vigor.

**Segundo.** Se ordena la publicación del presente acuerdo administrativo en la Gaceta Municipal para su entrada en vigor.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**Único.** El presente acuerdo administrativo entrará en vigor a partir del día 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2024, y será vigente dentro de su publicación en la Gaceta Municipal de Fresnillo, Zac.

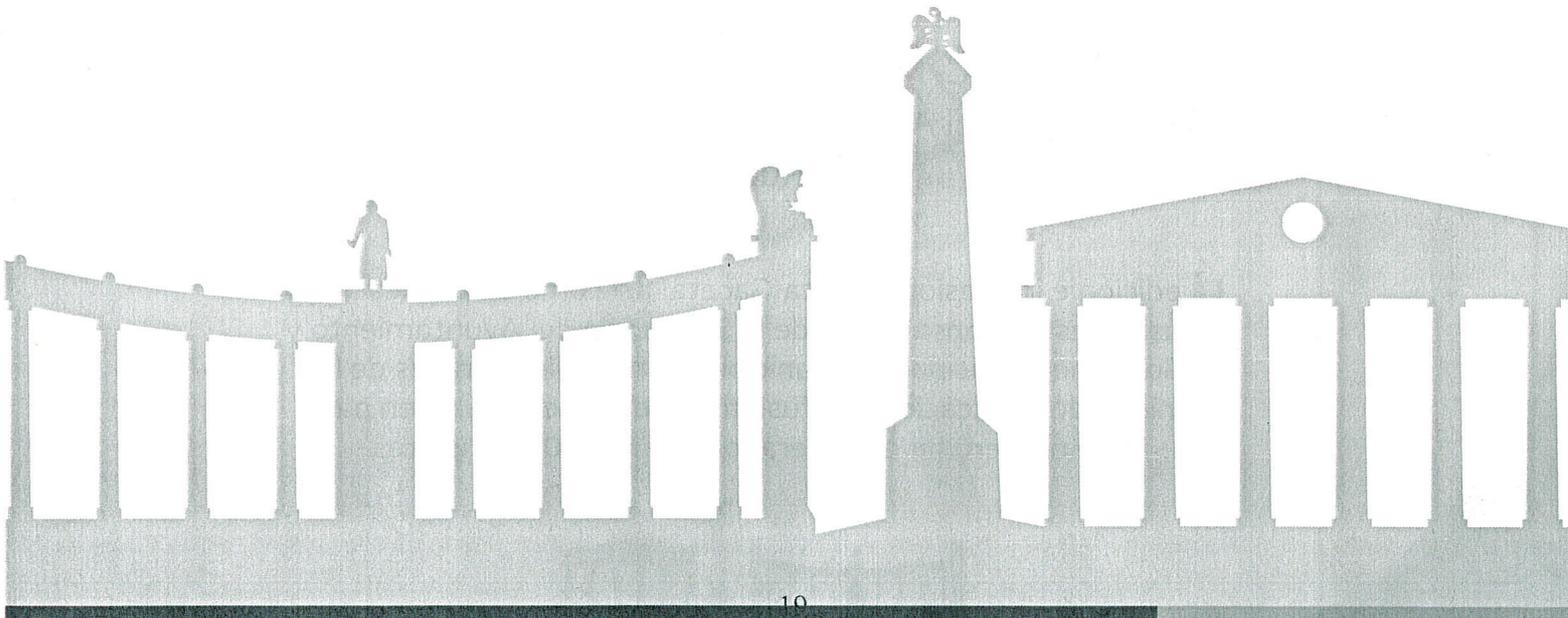
## ATENTAMENTE

Fresnillo, Zacatecas, a 01 de febrero del año 2024

**DRA. RITA ROCÍO QUIÑONES DE LUNA**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**

**LIC. ARGELIA JETZIRAH ARAGÓN**  
**GALVÁN**  
**SÍNDICA MUNICIPAL**

**L.C. y M.A. SILVIA EUGENIA**  
**HERNÁNDEZ MÁRQUEZ**  
**DIRECTORA DE FINANZAS Y**  
**TESORERÍA**



**DRA. RITA ROCÍO QUIÑONES DE LUNA**  
Presidenta Municipal Sustituta.  
Rúbrica

**LIC. ARGELIA JETZIRAH ARAGÓN GALVÁN**  
Síndico Municipal  
Rúbrica

**MARTÍN ROGELIO RIVERA GONZÁLEZ**  
Regidor

**CITLALLY XELOI OLIVA CASTRUITA**  
Regidora

**LETICIA HERNÁNDEZ GARAY**  
Regidora

**ANAELENA LÓPEZ PATIÑO**  
Regidora

**GERARDO DE JESÚS ARAIZA LÓPEZ**  
Regidor

**LAURA ANGÉLICA HERRERA MÁRQUEZ**  
Regidora

**MA. IRENE MAGALLANES MIJARES**  
Regidora

**GILBERTO EDUARDO DÉVORA HERNÁNDEZ**  
Regidor

**JOSÉ MANUEL GERARDO CASTRO PEREIRA**  
Regidor Suplente

**DIANA ISELA VALDEZ GONZÁLEZ**  
Regidora

**SANDRA MONREAL HINOSTROZA**  
Regidora Suplente

**J. FÉLIX CASTILLO RUIZ**  
Regidor

**JUAN CRISTÓBAL FÉLIX PICHARDO**  
Regidor

**CECILIA TRETÓ PITONES**  
Regidora

**LIC. MARTÍN ÁLVAREZ CASIO**  
Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal.  
Rúbrica

La edición e impresión de esta Gaceta; así como su publicación y difusión, es responsabilidad de la Secretaria del Ayuntamiento y Gobierno Municipal del Municipio de Fresnillo; a través de la Unidad de Publicación y Difusión de Reglamentos; quien para este número ha considerado imprimir 30 ejemplares.

